

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 18 de junio de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, que establece que «La entidad beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión (...)», se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2023.html>

la Resolución de 17 de junio de 2024 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre, por la que se concedieron las subvenciones públicas convocadas mediante la resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo para incentivar el Programa de Empleo y Formación conforme a lo previsto en la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Fdo.- Yolanda Arcos Asencio



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	YOLANDA ARCOS ASENCIO	FECHA	18/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYMMJ4ZUAYZHxK2PNA4YR5CV	PÁGINA	1/1	